GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

Pilar, de Febrero del 2018

Señor:

Abog. Santiago Jure, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de presentar, **Fundamentación** del llamado a Contratación Directa Nº 08/2018 "SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA GOBERNACION DE ÑEEMBUCU – AD REFERENDUM" Código PAC ID 342.259 con modalidad de Contrato Abierto por monto mínimo y máximo. Al respecto la Institución adopta la siguiente modalidad debido a que el mismo en primer lugar, demuestra que la compra de productos o servicios por contrato abierto es uno de los mecanismos más recomendables para aumentar la transparencia, reducir los costos y aumentar la eficiencia gubernamental.

Además es importante destacar que es muy difícil estimar situaciones como una Provisión y colocación de cerraduras de puertas/ventanas o como Verificación y reparación de instalaciones eléctricas en baños, Verificación y reparación de instalaciones eléctricas en oficinas ya que son eventos que pueden ocurrir o no, y por eso requieren contar con un contrato abierto ya que de esta manera se tiene previsto la solución de un eventual problema.

Es complicado para la institución saber en qué momento se puede fisurar una pared o descomponer un inodoro, o un picaporte o una puerta, así como es difícil la estimación de cantidades de pintura de la institución ya que las constantes lluvias humedecen las paredes de un edificio que data de los años 60.

El sistema eléctrico también en varias ocasiones presenta fallas debido a los cables que son ya muy obsoletos, las cañerías también adolecen vicios por su antigüedad.

Es por este motivo que la Gobernación de Ñeembucú solicita la realización del llamado por este método del contrato abierto.-

Atentamente.

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.